

e informaciones que estime pertinentes a su derecho y obren en el citado expediente, pudiendo obtener las copias de cuantos documentos e informaciones considere pertinentes a su derecho.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, en Córdoba, C/ Capitulares, núm. 2 de 9 a 14 horas.

Córdoba, 5 de agosto de 2003.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la notificación mediante publicación del acuerdo de iniciación de 5 de mayo de 2003 recaído en el procedimiento sancionador seguido contra don Manuel Blanco Rodríguez por supuesta infracción de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Intentada sin efecto la notificación personal del acuerdo de iniciación de 5 de mayo de 2003, formulado en el expediente sancionador que se detalla, y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio al objeto de notificar el acuerdo de iniciación referido. Se significa, por su parte, que el interesado podrá conocer el contenido íntegro del expediente en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en calle Cautelar, 22 de Sevilla, así como presentar las alegaciones que estime oportunas, dentro del plazo de los 15 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 8 de agosto de 2003.- La Delegada, M.^a Isabel Montaña Requena.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva:

Interesado: Don Francisco Javier Távora Palazón.
Expediente: HU/2002/462/G.C./INC.
Acto notificado: Resolución de Archivo por Caducidad.

Huelva, 13 de agosto de 2003.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Conservación de la Naturaleza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva:

Interesado: Don José Beas Jiménez.
Expediente: 2769/01.
Acto notificado: Resolución de Archivo por Prescripción.

Huelva, 13 de agosto de 2003.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 13 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 13 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Antonio Cámara Urea, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 17 de julio de 2003, acordando proceder al Inicio de Procedimiento de Desamparo del expedientes núm. 57/03, sobre el menor R.C.A.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 13 de agosto de 2003.- La Delegada (Dto. 21/85), El Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

RESOLUCION de 13 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 13 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Mercedes Boga Mariño, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 15 de julio de 2003, acordando proceder al Inicio del Trámite de Audiencia para la Reinserción Familiar del expediente núm. 53/02, sobre el menor A.C.B.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 13 de agosto de 2003.- La Delegada (Dto. 21/85), El Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

ACUERDO de 11 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 11 de agosto de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se notifica por edicto a don José María Heredia Carmona y doña M.^a Carmen Anguera Alcacer, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 42.6 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en relación con los apartados 2.º y 3.º del precepto legal citado en primer término, no constando en el expediente de protección núm. 312/96 seguido en esta Entidad Pública a favor del menor J.H.A., el paradero de don José María Heredia Carmona y doña M.^a Carmen Anguera Alcacer, siendo su último domicilio conocido en La Línea de la Concepción (Cádiz), se le comunica mediante el presente anuncio que en el citado expediente administrativo ha recaído con fecha 4 de julio de 2003 Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Medidas de Protección en cuya virtud se amplía por un período de tres meses el plazo legal para dictar y notificar la oportuna resolución administrativa en el expediente de protección de referencia, pudiendo comparecer en el plazo de quince días ante el Servicio de Protección de Menores sito en Cádiz, plaza Asdrúbal s/n, edificio Junta de Andalucía, para el conocimiento del contenido íntegro del referido Acuerdo.

Contra este acto no cabe recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cádiz, 11 de agosto de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 13 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Padilla Reyes y doña Fátima Santaella Amate.

Acuerdo de fecha miércoles, 13 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Padilla Reyes y doña Fátima Santaella Amate al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Familiar Provisional de fecha miércoles, 16 de julio de 2003 del menor C.P.S., expediente núm. 29/02/0576/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de agosto de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 13 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Eduardo Barrero Esteban y doña María Asunción Ruiz Medina.

Acuerdo de fecha miércoles, 13 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Eduardo Barrero Esteban y doña María Asunción Ruiz Medina al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Permanente de fecha miércoles, 2 de julio de 2003 de los menores J.M.B.R., E.B.R. y A.J.B.R., expedientes núm. 29/99/0024/00/01, 29/01/0204/01, 29/01/0205/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de agosto de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 13 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Romero Quintana y doña Carmen Cortés Sánchez.

Acuerdo de fecha miércoles, 13 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Romero Quintana y doña Carmen Cortés Sánchez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Cambio de Guardia de fecha miércoles, 16 de julio de 2003 del menor F.J.R.C., expediente núm. 29/96/0469/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de agosto de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 13 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Vera Cortés y doña Ana María Diánez Peña.

Acuerdo de fecha miércoles, 13 de agosto de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales